



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/22342

05/09/2017

56576

AUTOR/A: RODRÍGUEZ HEVIA GONZÁLEZ, Alfonso Jesús (GP); AZNAR FERNÁNDEZ, Luis (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se indica a continuación el número de expedientes de autorizaciones iniciales de residencia temporal que han sido concedidos en la Subdelegación del Gobierno en León, de acuerdo con los datos obrantes de la aplicación de Extranjería.

	2012	2013	2014	2015	2016	2017 (31-08)
Residencia temporal no lucrativa	48	55	31	41	33	12
Residencia temporal por Circunstancias Excepcionales	134	86	91	98	102	58
Residencia temporal y trabajo provisional por circunstancias excepcionales	1	0	1	0	0	1
Residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales	0	0	0	0	1	4
Autorizaciones de residencia en virtud de reagrupación familiar	214	105	121	99	116	89
Residencia temporal y trabajo por cuenta ajena (*)	213	130	104	92	110	84
Residencia temporal y trabajo por cuenta propia (*)	15	16	13	26	10	9
Residencia temporal y trabajo para investigación	0	1	0	0	0	0
Autorizaciones de residencia y trabajo por cuenta ajena de duración determinada	29	29	28	31	46	46
Excepciones a la autorización de trabajo	4	6	3	2	12	19
TOTAL GENERAL	658	428	392	389	430	322

Se muestran a continuación los datos del número de autorizaciones por residencia temporal y trabajo por cuenta ajena, y por residencia temporal y trabajo por cuenta propia, en función de los supuestos de concesión.

Desglose (*)	2012	2013	2014	2015	2016	2017 (31-08)
Residencia temporal y trabajo por cuenta ajena (Supuesto general residente fuera de España)	17	9	15	27	29	19
Residencia temporal y trabajo por cuenta ajena (Modificaciones)	196	121	89	65	81	65
Residencia temporal y trabajo por cuenta propia (Supuesto general)	0	3	0	2	0	0
Residencia temporal y trabajo por cuenta propia (Modificaciones)	15	13	13	24	10	9

Madrid, 14 de noviembre de 2017